





CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR "SEVERO OCHOA"

SRA. DIRECTORA DEL CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR "SEVERO OCHOA"

SOLICITUD DE PERMISO DE ESTANCIA EN EL CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR "SEVERO OCHOA" De conformidad con la Resolución de 2 de noviembre de 2017 de la Presidencia de la Agencia Estatal CSIC

Información del solicitante				
Don / Doña				
_				
Con DNI/NIE/Pasap.				
Telef.Contacto:				
SOLICITA				
Autorización para per	ermanencia temporal en el CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR '	"SEVERO OCHOA" DE		
	eríodo de a ,			
supuesto (marcar sólo una opción)				
1 FINES FORMATIVOS				
Personal e	en servicio activo de los Organismos Públicos.			
(Duración	n máxima: 2 meses)			
Personal de Organismos o empresas con convenios o contratos vigentes con el CSIC/UAM. Durante la duración de estos.				
	res universitarios, Licenciados, Graduados, estudiantes de máster, trabajos de fin de carrera o máster.	· para realización de		
(Duración	n máxima: 12 meses)			
Estudiantes universitarios, Licenciados, Graduados, estudiantes de máster para asistencia a cursos o realización de trabajos incluidos en programas de doctorado.				
(Duración	n máxima: tiempo estipulado para su realización)			
	nalización de contrato predoctoral FPI/FPU por un periodo máximo de s está prevista en este periodo. Necesaria justificación.	e 6 meses si la lectura		

IMPORTANTE: En caso de resolución positiva, el interesado deberá acreditar la suscripción de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes ante la Gerencia del Centro, de forma previa al inicio de la estancia y a su inscripción en el registro oficial de estancias autorizadas.

Limitaciones:

- No se concederán nuevas autorizaciones al mismo solicitante en tanto no hayan transcurrido 6 meses desde la finalización de la anterior estancia.
- Si el solicitante ha mantenido vinculación laboral con el CSIC (excepto contratos predoctorales FPI/FPU) no se autorizarán estancias hasta transcurridos 6 meses de la finalización de la vinculación laboral.
- No se autorizarán estancias a las personas que hayan planteado demandas laborales al CSIC.
- Los autorizados no podrán percibir pagos por viajes, dietas, alojamientos o inscripciones a reuniones o congresos.
- Los autorizados no podrán incluirse en las solicitudes de proyectos como componentes del grupo de investigación.
- Los autorizados no podrán tener acceso a la intranet del CSIC ni a las aplicaciones corporativas o correo electrónico.

00	LADONACION PONTOAL LIN PRO	<u>OTECTOS</u>	
l	Personal investigador de otras inst investigación vigente con IP del CBM	cituciones siempre que estén incluidos en un proyecto de SO.	
	(Duración máxima: 3 meses)		
	TANTE: Necesario informe justificativo dador en concepto de dietas, desplazamien	del IP del proyecto con previsión, en su caso, de abonos al tos e inscripciones.	
Limitaci	ones:		
-	Las mismas que en el apartado 1 en lo qu	ue les resulte de aplicación.	
	RE Y CATEGORÍA DEL INVESTIGADOI ZARÁ LA ESTANCIA:	R RESPONSABLE DEL PROYECTO CON EL QUE	
Nombr	e:	Categoría:	
Organi	smo:		
		orizarse su Estancia CONOCE Y ACEPTA las siguientes	
condici		ias del CRMSO no tione significado de nuesto de trabajo en el	
	a) Que su permanencia en dependencias del CBMSO no tiene significado de puesto de trabajo en e Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ni con la Universidad Autónoma de Madrid, n establece relación laboral alguna con dichos organismos.		
		stración Pública o Empleados de Empresas se acompaña a esta endencia de la Administración o de la Gerencia de la Empresa cios, justificando esta situación.	
Periodo	o de estancia solicitado: Desde	Hasta:	
Fecha d	e solicitud:		
Firma de solicitante		V° B° de Investigador Responsable (si procede)	
Fdo.:		Fdo.:	
	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS	
		RESOLUCIÓN	
1	SOLICITUD AUTORIZADA		
	Periodo inicio:		
	Periodo fin:		
[SOLICITUD DENEGADA		
OBSERVACIONES:			
	En Madrid		